

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 01059

Previo a resolver sobre la notificación remitida como mensaje de datos a la ejecutada, acredítese que la comunicación se dirigió a la demandada María Ximena Alape Yate, puesto que la certificación de envío, entrega y acuse de recibo aportada señala como destinataria a María Ximena Alape Yape.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-106 de 30 de junio de 2021.